

ORD. No 2019-736

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Once (11) de enero 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con solicitud de envío de piezas procesales. Sírvase proveer. La Secretaria,

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, obra a folio 184 y siguientes, solicitud elevada por el Dr. Germán Andrés Gutiérrez Ortigón en la que requiere copia de la contestación y subsanación de la demanda presentada por la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

En virtud de lo anterior, como quiera que a folio 3 del expediente, obra sustitución de poder otorgada por el Doctor José David Martínez Del Rio al Doctor Germán Andrés Gutiérrez Ortigón identificado con la cédula de ciudadanía No 1.015.452.178 y portador de la tarjeta profesional No 314.300 expedida por el C.S de la J el despacho le reconoce personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. en los términos del poder a él conferido.

En consecuencia, por SECRETARIA remítase las piezas procesales solicitadas por el apoderado de la parte demandante COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Miréya Quintero Enciso
NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 01 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 013

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría